



RAD. 00204 – 2023.

INFORME SECRETARIAL.- Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo seguido por Energía & Controles Ltda en contra de Air-E S.A.S. ESP, informándole que las partes solicitan terminación del proceso.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de octubre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud presentada por las partes, encontramos que se ajusta a las previsiones del artículo 461 del C. G. del P., de tal manera que se accederá a ella y se dispondrá la entrega del depósito judicial constituido una vez se refleje en la plataforma del juzgado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Decretase la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas.
2. Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares.
3. Ordenase la entrega del depósito judicial constituido para el pago de las costas y agencias en derecho, al extremo ejecutante.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





4. Por secretaría elabórese la orden de pago, una vez se refleje el depósito judicial en la plataforma del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f23b959f7e33b55fd937af9e9dd002d1671189b04084157ac3eda813a1d6646**

Documento generado en 25/10/2023 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>